

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.

PRESENTE.-

Quien motiva y el suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 47, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO, PARA ACCEDER AL PROGRAMA FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL EJERCICIO 2023", para lo cual me permito hacer la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de

Bienestar incluyente para todas y todos

Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio.

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Con fecha 23 de marzo de 2023, por instrucciones de la Lic. Denisse Corona García, Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial, y a través de correo electrónico, la Lic. María Teresa Ramírez González, Coordinadora del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, hace llegar el oficio de asignación del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural 2023, donde solicita sea sometido para aprobación del Pleno la autorización para suscribir el convenio con la Secretaría de Cultura y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco dentro del Programa "Fondo Jalisco de Animación Cultural ejercicio 2023", con sede en casa de la Cultura del Municipio.

2.- La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco dentro del Programa "Fondo Jalisco de Animación Cultural ejercicio 2023", asigna la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) a su vez, el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$42,878.36.00 (cuarenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos 36/100 M.N.) para el pago del Proyecto Cultural "NIKITA WAN NIHKWAMACHILIA" (VIENDO Y APRENDIENDO) SEGUNDA ETAPA, dentro del Programa "Fondo Jalisco de Animación Cultural ejercicio 2023", para el ejercicio 2023.

En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Bienestar incluyente para todas y todos

PRIMERO.- Se autorice la firma de convenio con la Secretaría de Cultura y el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco para acceder al "Fondo Jalisco de Animación Cultural ejercicio 2023", facultándose a la C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que firmen y suscriban el Convenio correspondiente, para lo cual, la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco dentro del Programa "Fondo Jalisco de Animación Cultural ejercicio 2022", asigna la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) a su vez, el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$42,878.36.00 (cuarenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos 36/100 M.N.) para la adquisición de equipamiento para desarrollar el Proyecto Cultural "NIKITA WAN NIHKWAMACHILIA" (VIENDO Y APRENDIENDO) SEGUNDA ETAPA, dentro de la modalidad: Adquisición de Equipamiento: del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes presupuestales necesarios para dar la suficiencia presupuestal para el cumplimiento de la presente iniciativa y erogue los recursos necesarios para desarrollar el Proyecto Cultural "NIKITA WAN NIHKWAMACHILIA" (VIENDO Y APRENDIENDO) SEGUNDA ETAPA.

TERCERO.- De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de entregar a la Secretaria de Cultura lo siguiente:

- a) Evidencias fotográficas de la acción solicitada en USB.
- b) En el caso de que el municipio destine el apoyo a las acciones de Adquisición y/o Renovación de Materiales o Adquisición de Equipamiento, deberán acreditar el alta de dichos bienes en el inventario de activo municipal, para lo cual deberán presentar los resguardos firmados con número de serie y numero de clave única de inventario, firmado por el presidente municipal.

CUARTO.- Para efectos del acta que se remitirá a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, se instruye a Secretaría General para que indique los nombres y cargo de las personas con

Bienestar incluyente para todas y todos

voto de abstención, a favor o en contra de la presente iniciativa, que se realice mediante votación económica.

QUINTO.- Se instruye al LDTS. Ery Constantino Sánchez Reyes, Jefe de Cultura del H. Ayuntamiento, para dar seguimiento y cabal cumplimiento a todo lo inherente para el desarrollo del Proyecto Cultural "NIKITA WAN NIHKWAMACHILIA" (VIENDO Y APRENDIENDO) SEGUNDA ETAPA.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

27 de junio de 2023



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE
DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL



Bienestar incluyente para todas y todos